



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXI

Viernes, 29 de diciembre de 1967.—Número 156

Página 1.221

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

EDIFICIOS Y OBRAS

A los efectos prevenidos en el artículo 3.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, se hace público haberse iniciado el expediente sobre devolución de la fianza constituida por don Daniel Bustamante Sierra, contratista adjudicatario de las obras de construcción del edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media Masculino, en Santander, como garantía de las mismas.

Madrid, 25 de noviembre de 1967. El Subsecretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 105 pesetas.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

En el expediente número 510/67LL seguido contra don Gonzalo Riestra Limeses, empresario del ramo de hostelería, en virtud de acta de infracción de 30 de agosto de 1967, se ha dictado resolución que, copiada en su parte bastante, dice así:

“Visto el expediente instruido a virtud de acta de obstrucción levantada por la Inspección de Trabajo al empresario Gonzalo Riestra Limeses, Bodega Teo, establecido en Santander, calle Juan de la Cosa, 3. Resultando... Considerando... Vistos los preceptos legales y demás de aplicación,

Fallo: Que procede imponer e impongo a don Gonzalo Riestra Limeses la multa de mil quinientas pesetas. Comuníquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Trabajo en el término de quince días hábiles, contados desde el de la notificación; justifican-

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Educación Nacional.	1.221
Delegación Provincial de Trabajo de Santander	1.221
Delegación de Industria de Santander	1.221
Colegio Oficial de Aparejadores de Santander	1.223

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Excm. Diputación Provincial de Santander	1.223
Juzgado Comarcal de Carrión de los Condes	1.223

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	1.223
-------------------------------	-------

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Reocín, Pesquera, Miengo, Riocansa, Laredo y Juntas Vecinales de Casar de Periedo y Bustablado	1.224
---	-------

ANUNCIOS PARTICULARES

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Potes ...	1.226
Caja de Ahorros de Santander ...	1.226

Censo Electoral

Juntas Locales de: Anievas, Cabuérniga, Valdeprado del Río, Miengo, Villaverde de Trucíos, Colindres, Arenas de Iguña, Meruelo, Ramales de la Victoria, Puente Viesgo y Arnuero.	1.226
--	-------

do documentalmente haber depositado el importe de la sanción más el veinte por ciento de la misma en la Caja General de Depósitos, y precisamente a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo, conforme a la resolución que recaiga en el recurso. Adviértasele que una vez firme, por no haber recurrido contra la resolución en el plazo de quince días, deberá efectuar el pago de la multa impuesta en esta Delegación y en papel de pagos al Estado, dentro de los ocho días siguientes, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía de apremio.—Así lo acuerdo, mando y firmo, en Santander a 20 de noviembre

de 1967.—El delegado de Trabajo, Fco. Benigno Pendás.”

Y para que sirva de notificación a don Gonzalo Riestra Limeses, domiciliado últimamente en Juan de la Cosa, 3, hoy en ignorado paradero, y a efectos de su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 15 de diciembre de 1967. El secretario (ilegible).

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Por resolución de esta Delegación de Industria fecha 28 de julio de 1967 (publicada en el “Boletín Oficial del Estado” de 11 de agosto, y en el de la provincia de Santander de 7 del mismo), se ha declarado a favor de Electricidad de Viesgo, S. A., la utilidad pública a efectos de imponer la servidumbre de paso de energía eléctrica de una línea de transporte aérea, trifásica, a 66 KV, con origen en la línea de Astillero a Vega de Pas y final en la caseta de transformación de la fábrica “Nestlé”, en La Penilla de Cayón.

Dando cumplimiento al artículo 16 del Decreto número 2.619/1966, se ha publicado en el “Boletín Oficial” de la provincia de Santander de 20 de septiembre de 1967 la relación de los propietarios afectados sobre los que se pretende imponer la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica.

Transcurrido el plazo reglamentario para presentar alegaciones, las han presentado solamente los propietarios siguientes:

Finca número 61, don Narciso Gómez, Argomilla.

Finca número 83, don Carlos Rodríguez Cabello, Santander, calle Castelar, número 15.

En dichos escritos, estos dos propietarios no aportan ninguna rectificación de errores ni hacen ninguna alegación en relación con las prohibiciones y limitaciones que se señalan en los artículos 25 y 26 del Decreto número 2.619/66.

Esta Delegación, en cumplimiento del artículo 18 del citado Decreto, acuerda la siguiente resolución:

Imponer la ocupación de bienes y servidumbre forzosa de paso sobre las fincas siguiente:

Número de la finca, 4; nombre del propietario, herederos de Luis Gandarillas; cultivo, prado; domicilio, La Encina.

21; heredero de Pedro García; prado; Santander, farmacia Ruiz García, calle Reina Victoria, 35.

31; Antonio Lavín; labor; Sarón.

36; Pedro López Agudo; labor; Santander, calle Jesús de Monasterio, número 3.

43; Luisa Abascal; labor; Heras.

44; herederos de Ignacio Gandarillas; labor; La Encina.

50; herederos de Ignacio Gandarillas; labor; La Encina.

45; herederos de Hilaria Colsa; labor; La Encina.

49; Emilio Santamaría; prado; La Encina.

51; herederos de Fernando Pérez Ocejo; prado; Sobarzo.

53; herederos de Fernando Pérez Ocejo; prado; Sobarzo.

54; herederos de Fernando Pérez Ocejo; prado; Sobarzo.

52; Marcelino Rivas; labor; La Encina.

61; Narciso Gómez; chopos; Argomilla.

73; herederos de Pedro López; labor; Santander, calle Jesús de Monasterio, número 3.

80; Santiago Pila; chopos; Argomilla.

82; Santiago Pila; chopos; Argomilla.

83; Carlos Rodríguez Cabello; chopos; Santander, calle Castelar, número 15.

De acuerdo con el contenido del artículo 22 de la Ley de 16 de diciembre de 1964, sobre Expropiación Forzosa, todos los propietarios arriba señalados podrán presentar en el plazo de diez días, y en esta Delegación, recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria contra esta resolución.

Santander, 15 de diciembre de 1967. El ingeniero jefe, Alberto Lasso de la Vega.

Derechos de inserción e impuestos: 611 pesetas.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial de Industria a instancia de Electra de Viesgo, S. A.,

con oficinas en esta ciudad, calle Medio, número 12, solicitando autorización para la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración, en concreto, de la utilidad pública de la misma, para imponer la servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica; y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos de 20 de octubre 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas;

Resultando que con la Jefatura Provincial de Carreteras se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, estando la empresa peticionaria conforme con los términos del condicionado correspondiente;

Resultando que dentro del plazo reglamentario no se ha presentado ningún escrito de oposición a la misma;

Vistos los informes favorables de los Departamentos, Organismos y Corporaciones que figuran unidos al expediente,

Esta Delegación de Industria, en uso de las atribuciones que le confieren los Decretos de 20 de octubre 2.617/1966 sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas y 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, ha resuelto:

Autorizar a Electra de Viesgo, Sociedad Anónima, para establecer la siguiente instalación:

Una línea de transporte de energía eléctrica, aérea, trifásica, a 66 KV. de tensión de servicio, cables aluminio-acero de 107,7 mm² de sección total. Longitud, 1.302 metros. Origen, en la Subestación de Electra de Viesgo en Puente San Miguel, y final, en la orilla derecha del río Besaya.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a efectos de imponer la servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica.

La presente autorización y declaración de utilidad pública se otorgan de acuerdo con las Leyes de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966, con las condiciones generales establecidas en la O. M. de 12 de septiembre de 1939, y las especiales siguientes:

Primera: Las obras se ejecutarán de acuerdo con el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente, suscrito en Santander en febrero de 1966 por el ingeniero industrial don Joaquín Ruiz Rivas, no pudiendo introducirse variaciones en el mismo sin la previa autorización de esta Delegación de Industria.

Segunda: Las obras deberán dar comienzo en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial del Estado", y terminarán en el de un año, a partir de su comienzo.

Tercera: Tanto durante la construcción como durante su explotación la instalación autorizada estará bajo la inspección y vigilancia de esta Delegación de Industria, a cuyo efecto Electra de Viesgo, S. A., comunicará al citado Organismo la fecha de comienzo y terminación de las obras.

Cuarta: Los elementos de la instalación serán de procedencia nacional.

Quinta: Electra de Viesgo, S. A., viene obligada a mantener constantemente la instalación dentro de las normas señaladas en las instrucciones de carácter general y Reglamento aprobado por O. M. de 23 de febrero de 1949, modificado por la de 4 de enero de 1965.

Sexta: Por Electra de Viesgo, S. A., y una vez en servicio la línea, se procederá, de acuerdo con la Compañía Telefónica Nacional de España y los Servicios Técnicos Regionales de Telecomunicación, a tomar las medidas necesarias para evitar las perturbaciones que pudieran producirse en las comunicaciones respectivas.

Séptima: La presente autorización caducará por el incumplimiento de las condiciones impuestas, y, asimismo, la imposición de la servidumbre de paso de energía eléctrica, implícita en la declaración de utilidad pública otorgada, caducará por cualquiera de los motivos expuestos en el artículo 30 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Octava: La presente resolución deberá ser presentada en el plazo reglamentario ante la Oficina Liquidadora del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 41/1964, de 11 de junio.

Santander, 18 de diciembre de 1967. El ingeniero jefe, Alberto Lasso de la Vega.

Derechos de inserción e impuestos: 826 pesetas.

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES DE SANTANDER

Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 24 de enero de 1967 Resolución del Ministerio de la Vivienda, Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción, por la que se determina la competencia de los Aparejadores para intervenir profesionalmente en las edificaciones de carácter industrial, e interesando a este Colegio la mayor difusión de la misma, se transcribe a continuación íntegramente:

"En relación con las consultas elevadas por la Presidencia del Consejo General de los Colegios de Aparejadores con respecto a la competencia de dichos Titulados para intervenir profesionalmente en las obras de carácter industrial,

Esta Dirección General, oída la Asesoría Jurídica del Departamento, vistos el Decreto de 16 de julio de 1935, la Orden de 9 de mayo de 1940 y el Decreto 2.430/1965, de 14 de agosto, y en uso de la facultad atribuída por el apartado e) del artículo 21 del Decreto 1.649/1959, de 23 de septiembre, ha resuelto lo siguiente:

Primero. El Aparejador es entre todos los Titulados de Grado Medio el único que ostenta la condición de Perito de Materiales y de Construcción.

Segundo. En tal calidad es obligatoria su intervención en la ejecución de toda clase de edificaciones industriales, ya sean éstas proyectadas y dirigidas exclusivamente por Ingenieros Industriales o de otra especialidad, capacitados para ello, bien lo sean sólo por Arquitectos o, conjuntamente y en colaboración, por ambas clases de Técnicos Superiores.

Tercero. Esta resolución tiene carácter general y anula cualquier otra que haya podido dictarse con anterioridad regulando en otro sentido la misma materia.

Madrid, 30 de diciembre de 1966. El Director general, Miguel Angel García-Lomas y Mata."

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Santander, 22 de diciembre de 1967. El presidente del Colegio, Gonzalo Díaz de la Riva.

Derechos de inserción e impuestos: 364 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

RECTIFICACION

En el anuncio de subasta de las obras de construcción del camino provincial de Merilla a la carretera de Espinosa de los Monteros a Solares (tramo segundo), aparecido en el número 153, de fecha 22 de diciembre, de este "Boletín", se ha indicado, por error, que el plazo de presentación de plicas es de treinta días hábiles a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, siendo lo correcto que, dicho plazo, comenzará a contar desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

JUZGADO COMARCAL DE CARRION DE LOS CONDES (PALENCIA)

EDICTO

Don Rodrigo Velázquez García, juez Comarcal de Carrión de los Condes (Palencia),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso civil de cognición, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de don José-Gregorio Polvorosa del Hoyo, propietario de la razón social "Hijos de Demetrio Polvorosa", representado por el procurador don Angel Pérez Tomé, contra don Carlos Gutiérrez Castrillo, vecino de Zurita-Renedo de Piélagos (Santander), en reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, por tercera vez, en pública y judicial subasta, y término de ocho días, el vehículo que después se dirá, que ha sido embargado como de la propiedad del deudor don Carlos Gutiérrez Castrillo. El acto del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la Casa Consistorial de esta ciudad, el día dieciséis de enero próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

1.^a La subasta podrá hacerse a calidad de ser cedido el remate a un tercero.

2.^a Por ser tercera, se hace sin sujeción a tipo; pero los licitadores deberán depositar previamente para

tomar parte en ella, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad que corresponda.

3.^a Los bienes que se subastan han sido tasados en la cantidad de ciento veinte mil pesetas.

Vehículo que se subasta

Un camión, marca "Austin", matrícula S.-35.583.

Se halla depositado en la fecha del presente en poder de doña María del Carmen Serna, esposa del ejecutado, y domiciliada en Zurita-Renedo de Piélagos (Santander).

Dado en Carrión de los Condes a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El secretario, Vidal Hernández.

Derechos de inserción e impuestos: 352 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO COMARCAL DE LAREDO

EDICTO

Don Eduardo de Mesa Galbán, juez Comarcal de Laredo,

Por el presente, se hace saber: Que en el proceso de cognición a que se hará referencia se ha dictado lo siguiente: "En Laredo a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. Vistos por don Eduardo de Mesa Galbán, juez Comarcal de Laredo, los presentes autos de proceso de cognición promovido por el demandante don Angel García Baranda, mayor de edad, casado, cartero y vecino de Tarrueza, término municipal de Laredo, representado por el procurador don Eloy Ruiz Teijeiro y defendido por el letrado don Francisco Trueba Hazas, contra la herencia yacente de don Remigio Herboso Alvarado; contra quienes sean sus herederos, si aquella herencia hubiese sido aceptada, o personas que se crean con derecho a su sucesión, y concretamente contra doña Serafina Tamayo Castillo, mayor de edad, viuda de don Remigio Herboso Alvarado, vecina de Tarrueza, y contra sus hijos Remigio Herboso Tamayo, ambos representados por el procurador don Santos Marino Linaje y dirigidos por el letrado don Manuel Bustamante de la Fuente, y contra Be-

nedicta Herboso Tamayo, vecina de Tarrueza, que luego resultó ser Benedicta-Amalia; José-Luis Herboso Tamayo, vecino de Tarrueza; Angel Herboso Tamayo, que resultó ser Angel-Ramón, vecino de Tarrueza; don Víctor Herboso Tamayo, vecino de Tarrueza; doña Amelia Herboso Tamayo, vecina de Laredo, calle del Espíritu Santo; doña Paula Herboso Tamayo, vecina de Laredo, con domicilio en la Alameda de San Lorenzo; María Herboso Tamayo, vecina de Colindres; doña Serafina Herboso Tamayo, cuyo domicilio se ignora; habiéndose declarado en rebeldía a los demandados Angel-Ramón Herboso Tamayo, Víctor Herboso Tamayo y Benedicta-Amalia Herboso Tamayo; a las personas que pudieran traer causa del causante don Remigio Herboso Alvarado y a doña Serafina Herboso Tamayo, sobre elevación a escritura pública de documentos a otorgar escritura pública de compraventa; y

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a los demandados doña Serafina Tamayo Castillo, esposa del fallecido don Remigio Herboso Alvarado; a don Remigio Herboso Tamayo; a doña Benedicta-Amalia Herboso Tamayo; a don José Luis Herboso Tamayo; a don Angel-Ramón Herboso Tamayo; a don Víctor Herboso Tamayo; a doña Amalia Herboso Tamayo; a doña Paula Herboso Tamayo; a doña María Herboso Tamayo; a doña Serafina Herboso Tamayo, y a las personas que pudieran traer causa del causante don Remigio Herboso Alvarado; a quienes se crean herederos de don Remigio Herboso Tamayo, si la herencia yacente del fallecido hubiese sido aceptada, y personas que se crean con derecho a su sucesión, a elevar a escritura pública los documentos números uno y dos que se acompañan a la demanda, así como otorgar escritura pública de compraventa en favor del demandado don Angel García Baranda, de la finca sita en el barrio de Tarrueza, sitio de La Encina o Calleja, término municipal de Laredo, que mide dieciocho carros de superficie en medida del país, y linda: Norte, Sur y Este, con Aurelio Bárcena, y al Oeste, con Eduardo Echevarría, declarando que la misma pertenece en pleno dominio al demandante don Angel García Baranda, y a quienes se les impone el pago de las costas causadas en este primer grado jurisdiccional. Notifíquese esta sentencia a los demandados en rebeldía en la forma que determina la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así, por esta mi sentencia, lo

pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Eduardo de Mesa."

A los efectos de la notificación de la anterior sentencia a los demandados en situación de rebeldía en el presente juicio, se libra el presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Dado en Laredo a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El juez, Eduardo de Mesa Galbán.—El secretario, P. H. (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 703 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Primera Instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue juicio declarativo de menor cuantía (350.000 pesetas), a instancia de don Esmeraldo Calderón Ortiz, representado por el procurador don José Luis Aguilera San Miguel, contra don Aníbal Bautista Torres, cuyo domicilio se ignora en la actualidad, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez, señor Losada Fernández. Santander, trece de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. Dada cuenta por repartido a este Juzgado el precedente escrito con el poder, hoja, documentos y sus copias, se tiene por interpuesta demanda, que se tramitará por las reglas del juicio declarativo de menor cuantía, en el que se tiene por parte, en nombre y representación de don Esmeraldo Calderón Ortiz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, al procurador don José Luis Aguilera San Miguel, con el que se entenderán en forma las sucesivas diligencias en virtud de la copia de escritura de poder que presenta, y que conforme se solicita le será devuelta, dejando testimonio en los autos. De tal demanda se da traslado, con emplazamiento, al demandado don Aníbal Bautista Torres, mayor de edad, comerciante y vecino de Madrid, con domicilio en el Paseo del Molino, número 13, para que, en término de nueve días, y cinco más, comparezca en los autos personándose en forma y conteste la demanda, haciéndole entrega en el momento del emplazamiento de las copias de la demanda y documentos presentados; librándose para que el emplazamiento tenga lugar exhorto al señor juez de

Primera Instancia decano de los de Madrid, facultándose ampliamente al portador para intervenir en su diligenciado.—Lo mandó y firma S. S.^a, doy fe.—Rafael Losada Fernández.—Antonio Alvarez Rodríguez. (Rubricados).

Asimismo, a escrito presentado por la parte demandante, reportando el exhorto que se libró para el emplazamiento del demandado, cuyo domicilio actualmente se ignora, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez, señor Losada Fernández. Santander a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. Dada cuenta; presentado el anterior escrito con el exhorto a que se refiere, únase a los autos de su razón. Y en vista de que se desconoce el domicilio del demandado don Aníbal Bautista Torres, emplácese por medio de edictos, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y otro se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado para que, en término de nueve días, comparezca en los autos personándose en forma; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.—Lo mandó y firma S. S.^a, doy fe.—Losada Fernández.—Ante mí, Antonio Alvarez Rodríguez. (Rubricados).

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado del demandado don Aníbal Bautista Torres, para que, en término de nueve días, comparezca en los autos personándose en forma, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, pongo el presente, en Santander a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El juez de Primera Instancia, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 586 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Juan José García Díez ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de actividad de lavado y engrase de coches con 7 CV., a emplazar en Prolongación de Floranes, 20, bajo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pú-

blica, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 22 de diciembre de 1967.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 155 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Doña Everilda Solinís Peña (Imprenta Cimiano) ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de instalación taller de impresión con 3 CV., a emplazar en Juan XXIII, número 2. bajo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 22 de diciembre de 1967.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 161 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Doña Clotilde Fonseca González ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de freiduría de patatas, con 0,5 CV., a emplazar en San Román (barrio del Somo, número 41).

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas

de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 22 de diciembre de 1967.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 155 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE REOCIN

Aprobado por este Ayuntamiento expediente número dos de suplemento de créditos al vigente presupuesto ordinario de 1967, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a efectos de examen y de reclamación, en su caso, de conformidad con lo previsto en los artículos 691 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Reocin, 12 de diciembre de 1967.—El alcalde, Valentín Sánchez Díaz de Castro. 2.200

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

Instruido por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito dentro del vigente presupuesto ordinario, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Pesquera, 13 de diciembre de 1967.—El alcalde, F. Fernández. 2.149

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número tres de habilitación y suplementos de crédito con cargo al resto del superávit del ejercicio anterior, y transferencia de otras partidas del presupuesto vigente para pago de las atenciones que constan en el mismo, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Miengo, 18 de diciembre de 1967.—El alcalde (ilegible). 2.201

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto de presupuesto extraordinario para la construcción de abrevaderos y fuentes en el pueblo de

Riclones, y reparación del camino vecinal a Riclones, con ramal al pueblo de Celucos, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrán presentarse al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Rionansa, 20 de diciembre de 1967.—El alcalde (ilegible). 2.202

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Habiendo sido aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número 3 del presupuesto ordinario del año en curso, mediante transferencia de crédito, por importe de 271.500 pesetas, queda expuesto al público por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten en este Ayuntamiento y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local.

Laredo, 16 de diciembre de 1967.—El alcalde, Antonio Fernández Enríquez. 2.174

JUNTA VECINAL DE CASAR DE PERIEDO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de créditos a cubrir por transferencia de unos capítulos a otros del presupuesto para el actual ejercicio de 1967, se halla expuesto al público por término de quince días en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones, de conformidad con el contenido del artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Casar de Periedo, 7 de diciembre de 1967.—El presidente (ilegible). 2.125

JUNTA VECINAL DE BUSTABLADO

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Instruido expediente de habilitación y suplemento de créditos a cubrir con el superávit de la liquidación del ejercicio anterior, dentro del presupuesto de 1967, se halla expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones, de conformidad con el contenido del artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Bustablado, 11 de diciembre de 1967.—El presidente, Manuel Gutiérrez. 2.146

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE POTES

ANUNCIO

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Cabildo Sindical, se convoca asamblea plenaria de esta Hermandad para el día 31 de enero de 1968, a las dieciocho horas en primera convocatoria y a las diecinueve en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Rendición de cuentas de 1967.
 - 2.º Memoria de actividades del año 1967.
 - 3.º Presupuesto para 1968.
 - 4.º Cuota sindical para 1968.
 - 5.º Ruegos y preguntas.
- Potes, 21 de diciembre de 1967.—
El presidente de la Hermandad, Juan Manuel Gómez Bedoya.

Derechos de inserción e impuestos: 130 pesetas.

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números:

- L. O. n.º 72.770, de Central.
 - L. O. n.º 42.746, de Central.
 - I. P. n.º 55, de la Agencia Urbana número 3.
 - L. O. n.º 18.345, de Torrelavega.
 - L. O. n.º 109.932, de Central.
- A efectos reglamentarios.
Santander, 22 de diciembre de 1967.
Por la Caja de Ahorros de Santander (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 93 pesetas.

CENSO ELECTORAL

Relación de locales designados para Colegios Electorales por las Juntas Locales del Censo Electoral que a continuación se citan, y en los que tendrán lugar todas las elecciones que se celebren en el año 1968:

ANIEVAS

Distrito único

Sección única.—Escuela Nacional de Niños de Cotillo.
Anievas, 4 de diciembre de 1967.—
El presidente, Inocencio González.
2.104

CABUERNIGA

Distrito único

Sección 1.ª—Escuela de Villanueva-Terán.
Sección 2.ª—Escuela de Sopena.
Cabuerniga, 1 de diciembre de 1967.—El presidente (ilegible).
2.109

VALDEPRADO DEL RIO

Distrito primero

Sección 1.ª—Escuela Unitaria de Niñas de Los Carabeos.
Sección 2.ª—Escuela Mixta de Valdeprado.

Distrito segundo

Sección única.—Escuela Mixta de Aldea de Ebro.
Valdeprado del Río, 4 de diciembre de 1967.—El presidente, Jaime Marina.
2.116

MIENGO

Distrito único

Sección 1.ª—Escuela Nacional de Niños de Miengo.
Sección 2.ª—Escuela Nacional de Niños de Cudón.
Miengo, 4 de diciembre de 1967.—
El presidente, J. Villegas.
2.121

VILLAVERDE DE TRUCIOS

Distrito único

Sección única.—Barrio La Matanza. Escuela Nacional de Niños.
Villaverde de Trucíos a 1 de diciembre de 1967.—El presidente, Eduardo Calera Isla.
2.120

COLINDRES

Distrito único

Sección 1.ª—Local-Escuela de Niños de Orientación Marítima, situado en la Alameda de Jacobo Roldán Losada.
Sección 2.ª—Local-Escuela de Niñas de Orientación Marítima, situado en la Alameda de Jacobo Roldán Losada.
Colindres, 1 de diciembre de 1967.
El presidente (ilegible).
2.150

ARENAS DE IGUÑA

Distrito único

Sección 1.ª—Escuela de Niños antigua de Arenas.
Sección 2.ª—Escuela de Niños de Ríovaldeiguña.
Arenas de Iguña a 5 de diciembre de 1967.—El presidente (ilegible).
2.132

MERUELO

Distrito único

Sección 1.ª—El local sito en el bajo de la Casa Ayuntamiento.
Sección 2.ª—Escuela de Niños de San Mamés de Meruelo.
Meruelo, 5 de diciembre de 1967.
El presidente, Ramiro Gutiérrez Zorrilla.
2.135

RAMALES DE LA VICTORIA

Distrito único

Sección 1.ª—Planta baja, a la derecha, del edificio de la Fundación Francisco de Paula Orense-Biblioteca Juan Zorrilla San Martín, radicado en la calle Barón de Adzaneta, de esta localidad.
Sección 2.ª—Planta baja, a la izquierda, del edificio antes aludido.
Sección 3.ª—Escuela Unitaria de Niños de Gibaja.
Ramales, 5 de diciembre de 1967.—
El presidente (ilegible).
2.119

PUENTE VIESGO

Distrito único

Sección 1.ª—Puente Viesgo. Escuela de Niños.
Sección 2.ª—Vargas. Escuela de Niños.
Puente Viesgo, 5 de diciembre de 1967.—El presidente (ilegible).
2.138

ARNUERO

Distrito único

Sección 1.ª—Escuela de Niños de Arnuelo. Comprende los pueblos de Arnuelo y Castillo.
Sección 2.ª—Escuela de Niños de Isla. Comprende los pueblos de Isla y Soano.
Arnuelo, 5 de diciembre de 1967.
El presidente (ilegible).
2.151

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1967.

I N D I C E

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, «Boletín Oficial del Estado», Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de diciembre de 1967

Págs.	Pág.	Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		
Gobierno Civil de Santander		
Circular número 56. Transcribiendo escrito de la Dirección General de Administración Local determinando nuevos premios de cobranza para las aportaciones de las Corporaciones locales para el sostenimiento del Instituto de Estudios de Administración Local. 1.137	Solicitudes de devolución de fianza por don José-Luis Pila Fernández, don Agustín Gómez Obregón, empresa "Agosa" y don Florencio Díez Fernández. 1.157	Patronato de Casas para funcionarios, técnicos y empleados... 1.129
Circular número 57. Escrito de la Dirección General de Administración Local, otorgando visado a la creación de una plaza de auxiliar en la plantilla del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha 1.137	Excmo. Diputación Provincial de Santander 1.165	Distrito Minero de Santander ... 1.129
Circular número 58. Escrito de la Dirección General de Administración Local otorgando visado a la creación de una plaza de auxiliar en la plantilla del Ayuntamiento de Santoña. 1.137	Extracto de acuerdos adoptados en la sesión de 31 de octubre de 1967 1.182	Jefatura Provincial de Carreteras de Santander 1.139
Circular número 59. Copiando literalmente Orden de la Presidencia del Gobierno convocando concurso para la concesión de una Central Lechera en Santander 1.181	Solicitud de devolución de fianza por don Manuel Díaz Mantilla. 1.197	Dirección Facultativa del Puerto de Santander 1.139
Circular número 60. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre Aftosa en el pueblo de Cóbreces 1.182	Extracto de acuerdos en la sesión de 29 de noviembre de 1967 ... 1.197	Dirección Facultativa del Puerto de Santander 1.145
Excelentísima Diputación de Santander	Convocatoria a sesión extraordinaria para el día 29 del presente mes 1.217	Delegación de Industria de Santander 1.145
Anuncio de exposición al público del expediente número 7 de habilitaciones y suplementos de crédito por transferencia dentro del presupuesto ordinario 1.121	"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"	
Devolución de fianza solicitada por don Segundo Eguía Balbontín 1.129	Jefatura del Estado	
Devolución de fianza solicitada por don Segundo Eguía Balbontín 1.137	Decreto-ley 15/1967, de 27 de noviembre, sobre medidas complementarias de la nueva paridad de la peseta 1.173	Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander 1.153
Estado de acogidos en los Establecimientos Benéficos 1.138	Presidencia del Gobierno	
Devolución de fianza solicitada por don Abín Diego Cuesta ... 1.145	Decreto 2.764/1967, de 27 de noviembre, sobre reorganización de la Administración Civil del Estado para reducir el gasto público 1.184	Dirección Facultativa del Puerto de Santander 1.159
	Ministerio de la Gobernación	
	Orden de 11 de diciembre de 1967, por la que se aprueban las Instrucciones complementarias para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales del ejercicio de 1968 1.199	Jefatura Provincial de Carreteras de Santander 1.159
	ANUNCIOS OFICIALES	
	Delegación Provincial de Trabajo 1.121	Distrito Forestal de Santander ... 1.159
	Dirección Facultativa del Puerto. 1.124	Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural 1.165
	Patronato de Casas del Ministerio de Obras Públicas 1.124	Distrito Minero de Santander ... 1.165
	Comisaría de Aguas del Norte de España 1.125	Servicio Hidrológico de Santander 1.166
		Jefatura Provincial de Carreteras de Santander 1.189
		Comisaría de Aguas del Ebro ... 1.189
		Comandancia de Marina de Santander 1.189
		Delegación de Trabajo 1.201
		Jefatura Regional de Costas del Norte 1.202
		Dirección Facultativa del Puerto de Santander 1.202
		Distrito Minero de Santander ... 1.213
		Jefatura Provincial de Carreteras de Santander 1.217
		Comisaría de Aguas del Norte de España 1.217
		Dirección Facultativa del Puerto de Santander 1.217
		Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales 1.218
		Delegación Provincial de Trabajo de Santander 1.218
		Ministerio de Educación Nacional. 1.221
		Delegación Provincial de Trabajo de Santander 1.221
		Delegación de Industria de Santander 1.221
		Colegio Oficial de Aparejadores de Santander 1.223
		ADMINISTRACION ECONOMICA
		Delegación de Hacienda de Santander 1.160
		Delegación de Hacienda de Santander 1.213

	<u>Pág.</u>
ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	1.125
Juzgado Municipal número dos de Santander	1.125
Ayuntamiento de Liendo	1.126
Ayuntamiento de Villafufre	1.126
Magistratura de Trabajo	1.127
Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander	1.130
Junta Vecinal de Sámamo	1.131
Ayuntamiento de Molledo	1.132
Exema. Diputación Provincial de Santander	1.139
Patrimonio Forestal del Estado. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	1.140
Delegación de Hacienda de Santander	1.146
Patrimonio Forestal del Estado... Junta Vecinal de Viaña	1.147
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	1.148
Delegación de Hacienda	1.154
Exema. Diputación Provincial de Santander	1.160
Aduana de Santander	1.161
Exema. Diputación Provincial de Santander	1.166
Ayuntamiento de Piélagos	1.168
Magistratura de Trabajo de Santander	1.168
Patrimonio Forestal del Estado. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	1.169
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega ... Ayuntamiento de Santa María de Cayón	1.170
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	1.171
Juzgado Municipal de Torrelavega	1.171
Exema. Diputación Provincial de Santander	1.178
Inspección Provincial de Enseñanza Primaria de Santander. Exema. Diputación Provincial de Santander	1.179
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo	1.191
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	1.191
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dieciocho de Madrid	1.191
Ayuntamiento de Molledo ... Exema. Diputación Provincial ... Servicio Hidrológico Forestal de Santander	1.192
Juzgado de Primera Instancia número dos de Santander	1.203
Juzgado de Primera Instancia número tres de Santander	1.204

	<u>Pág.</u>
Ayuntamientos de Los Corrales de Buelna, Camargo y Soba ... Exema. Diputación Provincial de Santander	1.204
Juzgado Municipal número uno de Santander	1.213
Juzgado Municipal número dos de Santander	1.214
Exema. Diputación Provincial de Santander	1.214
Exema. Diputación Provincial de Santander	1.218
Juzgado Comarcal de Carrión de los Condes	1.223

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales, páginas: 1.127, 1.132, 1.140, 1.148, 1.154, 1.162, 1.171, 1.179, 1.192, 1.205, 1.214, 1.219 y	1.223
--	-------

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Marina de Cudeyo y Santillana del Mar	1.128
Ayuntamientos de: Santander, Suances, Reinosa, Santiurde de Toranzo, Piélagos, Comillas, Villafufre, Camargo, Ampuero, Puente Viesgo, Astillero y Junta Vecinal de Ruiseñada	1.134
Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales, Hermandad de Campoo de Suso, Val de San Vicente y Reinosa	1.142
Ayuntamientos de: Santander, Piélagos, San Vicente de la Barquera, Ribamontán al Monte, Santoña, Hermandad de Campoo de Suso, Villaescusa, Lamasón, Los Corrales de Buelna, Villafufre, y Junta Vecinal de Seña	1.150
Ayuntamientos de: Santander, Santillana del Mar, Santa María de Cayón, Tudanca, Limpías, Entrambasaguas y Ruente	1.155
Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Peñarrubia, Soba, Piélagos, Rionansa, Reinosa y Limpías, y Juntas Vecinales de Ibio y Lamadrid	1.162
Ayuntamientos de: Castañeda, Bárcena de Cicero, Villacarriedo y Reinosa	1.172
Ayuntamientos de: Santander, Udías, Santillana del Mar, Rasines, Torrelavega, Vega de Liébana, Meruelo, Cabuérniga y Enmedio	1.180
Ayuntamientos de: Santander, Camargo, Castro Urdiales, Reocín y Villaescusa	1.195
Ayuntamientos de: Torrelavega, Los Corrales de Buelna, Reinosa y Noja	1.208

	<u>Pág.</u>
Ayuntamientos de: Santander, Las Rozas de Valdearroyo y Ribamontán al Mar	1.216
Ayuntamientos de: Torrelavega, Enmedio, Santa Cruz de Bezana, Comillas y Ruesga	1.220
Ayuntamientos de: Santander, Reocín, Pesquera, Miengo, Rionansa, Laredo y Juntas Vecinales de Casar de Periedo y Bustablado	1.224

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros	1.128
Cooperativa de Crédito-Caja Rural Provincial	1.128
Caja de Ahorros de Santander ... Caja de Ahorros de Santander... Notaría de don Alberto Fuertes... Caja de Ahorros de Santander ... Caja de Ahorros de Santander ... Banco Vitalicio de España	1.144
Assicurazioni Generali	1.152
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Potes ... Caja de Ahorros de Santander ...	1.164
Assicurazioni Generali	1.196
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Potes ... Caja de Ahorros de Santander ...	1.212
Caja de Ahorros de Santander ...	1.226

Censo Electoral

Juzgado de Paz de Arredondo... Juntas locales de: Potes, Laredo, Villafufre, Udías, Marina de Cudeyo, Pesquera, Voto, Bárcena de Cicero y Ruesga	1.136
Juntas Locales de Noja y Castro Urdiales	1.156
Juntas Locales de: Miera, Reocín, R. al Mar, Escalante, H. de Cesto, Rasines, Medio Cudeyo, Polanco, S. V. de la Barquera, Lamasón, S. R. de Riomiera, Ampuero, C. de Yuso, Ríotuerto, Torrelavega, S. P. del Romeral, R. al Monte, Cieza, Valderredible, Villacarriedo, Liendo, Limpías, Tresviso, V. de S. Vicente, Mazcuerras, Camargo, Astillero, Penagos, Pesaguero, Enmedio, Guriezo, Sta. M.ª de Cayón, San M. de Aguayo y Santoña	1.164
Juntas Locales de Cillorigo y Corvera de Toranzo	1.210
Juntas Locales de: Rionansa, Reinosa, Santiurde de Toranzo, Villaescusa y Argoños	1.216
Juntas Locales de: Anievas, Cabuérniga, Valdeprado del Río, Miengo, Villaverde de Trucíos, Colindres, Arenas de Iguña, Meruelo, Ramales de la Victoria, Puente Viesgo y Arnúero. ...	1.220